



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00143/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDECO/OSE/332/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, signado por el Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, Lic. Fadlala Akabani Hneide, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2231/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

02 JUN 2023

Recibió: Rosa Soriano

Hora: 11:52 hrs

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00003412

FOLIO: _____

FECHA: 05/06/2023

HORA: 15:00

RECIBIÓ: Cony
Cony/and



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

SEDECO/OSE/ 3 3 2 /2023

Asunto: Se remite información sobre atención de Punto de Acuerdo MDSPOSA/CSP/2231/2023

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000109.1/2023** recibido el 26 de abril de 2023, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número **MDSPOSA/CSP/2231/2023** de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, mediante el cual hace de conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado por el referido poder legislativo:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México para que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estudien la posibilidad de establecer una estrategia que permita a las personas emprendedoras, realizar actos de comercio como la compra, venta e intercambio de productos y servicios en espacios públicos seguros para ellos, toda vez que en su mayoría es practicado por mujeres, salvaguardando en todo momento la integridad tanto de las personas emprendedoras como de los transeúntes, y se pondere siempre, la seguridad de éstos y no se obstaculice el libre tránsito”

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción XXXVII, 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 29 fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Dependencia no cuenta con atribuciones sobre las actividades realizadas en vía pública, espacio público o seguridad ciudadana, ya que son la Secretaría de Gobierno y Alcaldías las que cuentan con esta competencia.

No obstante, esta Dependencia a través de la Dirección Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, de forma permanente, a través de las convocatorias emitidas por redes sociales oficiales, brinda cursos y talleres sobre emprendimiento, desarrollo de habilidades, oportunidades de negocios entre otros temas de interés, de forma gratuita, así como mediante los canales siguientes: <https://www.youtube.com/@sedecocdmx4134> y http://www.facebook.com/SedecoCDMX?locale=es_LA

En ese contexto, sírvase encontrar adjunto a la presente el oficio **SEDECO/DGDE/DEANDE/230/2023**, de 22 de mayo de 2023, firmado por la Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

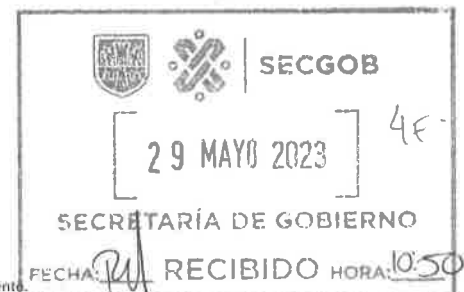
ATENTAMENTE

LIC. FADLALA AKABAN HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial. Para su conocimiento.
Mtro. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo, Para su conocimiento.

Folios: 0543 y 694 - Volante: 1393
JSR/MCN/KVE

Av. Cuauhtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 55.5682.2096



CIUDAD INNOVADORA
V. DE DEBERCHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

#0694
sal
10:31

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APERTURA DE NEGOCIOS
Y DESARROLLO EMPRESARIAL



Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023
SEDECO/DGDE/DEANDE/230/2023

Mtro. Jesús Salinas Rodríguez
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo
PRESENTE

Con relación al memorándum SEDECO/OSE/DEJYN/0426/2023, recibido en fecha 27 de abril del año en curso, mediante el cual hace referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000109.1/2023, emitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del que remite a esta Dependencia y hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México para que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estudien la posibilidad de establecer una estrategia que permita a las personas emprendedoras, realizar actos de comercio como la compra, venta e intercambio de productos y servicios en espacios públicos seguros para ellos, toda vez que en su mayoría es practicado por mujeres, salvaguardando en todo momento la integridad tanto de las personas emprendedoras como de los transeúntes, y se pondere siempre, la seguridad de éstos y no se obstaculice el libre tránsito.

Le comunico que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México y con el artículo 29, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México no cuenta con atribuciones sobre las actividades realizadas en vía pública, espacio público o seguridad ciudadana, ya que son las Alcaldías las que cuentan con esta competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Sin embargo, esta Dependencia de forma permanente, a través de las convocatorias emitidas por nuestras redes sociales oficiales, brinda cursos y talleres sobre emprendimiento, desarrollo de habilidades, oportunidades de negocios entre otros temas de interés, de forma gratuita, por lo que compartimos nuestros canales de difusión <https://www.youtube.com/@sedecocdmx4134> y https://www.facebook.com/SedecoCDMX?locale=es_LA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Sandra Evelyn Garrido Castillo
Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y
Desarrollo Empresarial.

SEGC/JHA/01
Folio DEANDE 042

Av. Cuauhtémoc 898 Piso 3, Col. Narvarte
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad
Tel. 5682.2096 ext 301

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



- Principal
- Shorts
- Suscripciones
- Biblioteca
- Historial

SEDECO CDMX

@sedecocdmx4134 8.32 K suscriptores 339 videos

Suscribirse

Impulsamos el Desarrollo Económico de la Ciudad de M... >

- VIDEOS
- EN VIVO
- LISTAS DE REPRODUCCIÓN
- COMUNIDAD
- CANALES
- INFORMACIÓN

Accede para dar "Me gusta" a los videos, realizar comentarios y suscribirte.

Acceder

Explorar

- Tendencias
- Música
- Películas
- En vivo
- Videojuegos
- Noticias
- Deportes
- Aprendizaje

Explorar canales

Más de YouTube

- YouTube Premium
- YouTube Music
- YouTube Kids

- Configuración
- Historial de denunci...
- Ayuda
- Enviar comentarios

Acerca de Prensa
 Derechos de autor
 Comunicarte con nosotros
 Creadores Anunciar
 Desarrolladores

Condiciones Privacidad
 Políticas y seguridad
 Cómo funciona YouTube
 Prueba funciones nuevas

 <p>Asado don Abel / Energía solar para la Ciudad de... 119 vistas · hace 2 semanas</p>	 <p>Puntos críticos de crecimiento: las ciudades... 150 vistas · hace 3 semanas</p>	 <p>Emisiones sonoras en eventos sociales 126 vistas · hace 1 mes</p>	 <p>Energía Solar en Industria del Maíz Puebla (Calentador... 640 vistas · hace 1 mes</p>
--	--	---	--

facebook

Iniciar sesión



Secretaría de Desarrollo Económico, Ciudad de México

57 mil seguidores • 77 seguidos

Publicaciones

Información

Fotos

Videos



Detalles

Secretaría de Desarrollo Económico
Ciudad de México

Conéctate con Secretaría de Desarrollo Económico, Ciudad de...

Iniciar sesión



Crear cuenta nueva

Fotos

Ver todas las fotos



Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más · Meta © 2023



Secretaría de Desarrollo Económico, Ciudad de México

1 min ·

Durante el Foro: La Ciudad y la Transformación con el tema "Inversiones estratégicas para el bienestar", Claudia Sheinbaum #JefaDeGobierno, indicó que la inversión pública está orientada a la mejora de las condiciones de vida de las personas

Conéctate con Secretaría de Desarrollo Económico, Ciudad de...

Iniciar sesión



Crear cuenta nueva

ANTECEDENTE



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 19 de abril de 2023.
MDSPOSA/CSP/2231/2023.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México para que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estudien la posibilidad de establecer una estrategia que permita a las personas emprendedoras, realizar actos de comercio como la compra, venta e intercambio de productos y servicios en espacios públicos seguros para ellos, toda vez que en su mayoría es practicado por mujeres, salvaguardando en todo momento la integridad tanto de las personas emprendedoras como de los transeúntes, y se pondere siempre, la seguridad de éstos y no se obstaculice el libre tránsito.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del **Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México**. Sírvese encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

■ 3150





II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS, REALIZAR ACTOS DE COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FORMA SEGURA Y CON RESPETO AL LIBRE TRANSITO DE LAS Y LOS CAPITALINOS**, al tenor de las siguientes:

1

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207



ANTECEDENTES

En nuestro país y en la mayor parte del mundo, un gran número de personas trabajadoras asumieron las medidas que fueron tomadas en sus respectivas fuentes de trabajo para afrontar la crisis económica derivada de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2, estas fueron principalmente el trabajo a distancia o reducción de sueldo, y en los peores casos, despidos. Estas secuelas, permearon principalmente en la evolución de las actividades económicas que la mayoría de las familias tuvieron que equilibrar este fenómeno realizando diversas funciones para contar con un ingreso para sus hogares.

2

Uno de los modelos de negocio de los que las personas con bajos ingresos o las que quedaron desempleadas echó mano, fue el comercio, sobre todo en vía pública y el denominado comercio electrónico (venta por internet). Las capitalinas y los capitalinos vieron en la venta en internet una salida, descubriendo que no sólo es una herramienta, al realizar diversas actividades como tareas escolares, interacción, registro o realizar transacciones financieras sino que podría convertirse en una forma de comercio en la que se podría conseguir un ingreso para afrontar la situación económica que estaban atravesando.

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207

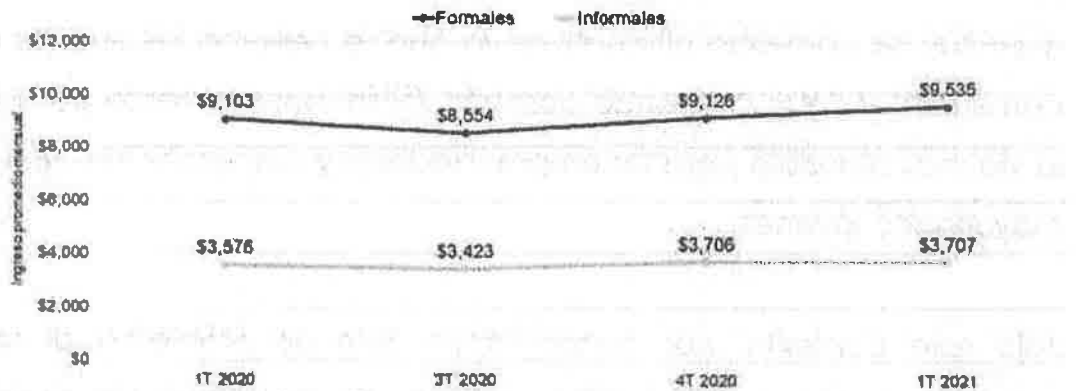


II LEGISLATURA

En este periodo, surgieron emprendedores, en su mayoría mujeres que comercian a través de páginas de internet y redes sociales sus productos y/o servicios que se entregan en puntos específicos de la ciudad o se realizan o entregan a domicilio. Estos emprendedores y emprendedoras, en su mayoría se encuentran en la informalidad, debido a las condiciones y la falta de apoyos que tuvieron para mantenerse dentro de los esquemas formales o conseguir mejores opciones laborales, por lo que su única vía fue comerciar con sus posibilidades a través de las herramientas tecnológicas que tenían a la mano.



Ingresos promedio de las emprendedoras formales e informales



Note: los ingresos promedio están ajustados por el efecto de la inflación tomando como base el primer trimestre de 2020. Además, están excluidas a emprendedoras y emprendedores de tiempo completo. El periodo analizado no considera la información referente al segundo trimestre de 2020 dado el cambio de metodología con base en la ETUE del Inegi. Fuente: elaborado por el IMCO con información de la ENOE y ENOE II trimestral del Inegi.





II LEGISLATURA

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A partir de la pandemia ocasionada por el Virus del SARS-Cov- 2, la situación financiera de la mayoría de los mexicanos se fue deteriorando e incluso, hasta el día de hoy, no ha podido recuperarse completamente, tal es así que el primer trimestre de este año, nuestro país no ha logrado restablecer los niveles de producción que tenía antes de la pandemia, y no sólo eso, se vaticina que no se recuperará el crecimiento que se registró en los dos años posteriores.

En este sentido, las y los mexicanos han buscado salidas para generar ingresos que puedan contener la crisis que atravesamos los mexicanos debido a las insuficientes medidas de apoyo para la recuperación económica y la situación inflacionaria que parece no parar en los últimos años. Por ello el comercio electrónico está aumentando en nuestro país, en la Ciudad de México, y todo el mundo, aún antes de la pandemia, cuando estuvimos en cuarentena se tuvieron que adoptar medidas de comercio alternativas ya que se cerraron las puertas de los comercios, y sigue creciendo después volviéndose la venta por internet la vía más plausible para los emprendedores y comerciantes, que en su mayoría son jóvenes.

Bajo este contexto, nos encontramos ante un problema al que se enfrentan todas y todos estos, que es la seguridad de entrega y distribución de las productos y servicios que ofertan, ya que es esta parte en la que su logística se encuentra comprometida, los

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

emprendedores encontraron como una zona segura los sitios públicos con mayor aforo como son los centros comerciales, plazas públicas, mercados públicos, afuera de sus oficinas y mayormente, en paradas del transporte público y estaciones del Sistema del Transporte Colectivo METRO, siendo estas últimas donde se sienten más seguros y en los que más problemas se han generado ante la autoridad, en los que, incluso reportes muestran que algunos de estos actos de comercio emergente han sido motivo de detención por parte de las autoridades del Metro de la ciudad cuando este mismo ha expuesto que :

Actividades como el intercambio de bienes y/o entregas de productos no están prohibidos dentro de las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, siempre y cuando no represente una actividad ilícita o propicie el ambulante.

5

Tampoco son motivo de aseguramiento o remisión, en tanto no se ponga en riesgo la seguridad de las personas usuarias, las instalaciones o el servicio y permitan el libre tránsito

En suma, podemos decir que si bien estos emprendedores y emprendedoras forman parte de economía informal, mejoran la economía y le dan pie a un mercado y una parte de la población que estaría en ruinas si no fuera por la salida que encontraron para mejorar su calidad de vida o mantener a sus familias después de formar parte del sector en desempleo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece la progresividad de los derechos de los capitalinos para el desarrollo de la ciudad al tenor de lo siguiente:

Artículo 5

Ciudad garantista

A. Progresividad de los derechos

1. Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. El logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad.

(...)

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece la política económica en beneficio de las personas capitalinas, estableciendo lo siguiente:

B. De la política económica

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

1. La política económica tendrá como objetivo el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo la expansión de las libertades económicas, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad. Se realizará bajo la rectoría gubernamental en estrecha coordinación con los agentes económicos de la Ciudad y en el marco del régimen democrático, procurando la más amplia participación ciudadana.

2. Las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

3. Las instituciones gubernamentales proveerán, bajo las modalidades que dicte el interés público, lo necesario para que:

a) La actividad económica sea objeto de protección y apoyo;

b) (...)

c) Se promueva el intercambio justo y equitativo, apegado a las leyes y procurando el beneficio entre las zonas rurales y urbanas de la ciudad;



d) (...)

e) (...)

(...)

TERCERO.- Que el materia del derecho al trabajo la Constitución Política de la Ciudad de México Establece que:

(...)

B. Derecho al trabajo

1. *La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.*

(...)

8. *Los derechos de las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia y comerciantes que realicen sus actividades en el espacio público serán ejercidos a través del establecimiento de zonas especiales de comercio y de cultura popular en los términos que defina la ley con la participación de los propios trabajadores.*



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México para que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estudien la posibilidad de establecer una estrategia que permita a las personas emprendedoras, realizar actos de comercio como la compra, venta e intercambio de productos y servicios en espacios públicos seguros para ellos, toda vez que en su mayoría es practicado por mujeres, salvaguardando en todo momento la integridad tanto de las personas emprendedoras como de los transeúntes, y se pondere siempre, la seguridad de éstos y no se obstaculice el libre tránsito.

9

ATENTAMENTE

Raúl Torres

**RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO
DIPUTADO MIGRANTE**

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207



[illegible]

[illegible text]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

